

RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Lima, 08 JUN 2009

N° 015 -2009-ANSC-PE

Visto; el Informe N° 009-2009/ANSC-GDCGP, de la Gerencia de Desarrollo del Cuerpo de Gerentes Públicos;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1024 dispone que el proceso de selección para la incorporación al Cuerpo de Gerentes Públicos, incluye como última etapa la participación y aprobación de un Curso de Introducción dirigido a aquellos postulantes que hayan aprobado satisfactoriamente las etapas previas;

Que, el referido precepto señala que la Autoridad Nacional del Servicio Civil establecerá los objetivos, contenidos, programas, sistemas de evaluación, financiamiento y demás aspectos vinculados al Curso de Introducción;

Que, asimismo, la Directiva N° 002-2009-ANSC/GDCGP aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 009-2009-ANSC-PE señala en el numeral 5.7.2 que SERVIR establece los objetivos, contenidos, programas, sistema de evaluación, duración y demás aspectos vinculados al Curso de Introducción;

Que, con el informe de vistos la Gerencia de Desarrollo del Cuerpo de Gerentes Públicos ha propuesto la "Directiva que desarrolla los alcances del Curso de Introducción para la incorporación al Cuerpo de Gerentes Públicos";

Que, el Consejo Directivo en la sesión N° 22, de fecha 04 de junio de 2009, ha aprobado el tenor de la Directiva antes mencionada, encargando a la Presidencia Ejecutiva, emitir la Resolución correspondiente;

De conformidad con el literal o) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 062-2008-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Directiva N° 003-2009-ANSC/GDCGP "Directiva que desarrolla los alcances del Curso de Introducción para la incorporación al Cuerpo



de Gerentes Públicos”, la misma que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Publicar en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

NURIA ESPARCH FERNANDEZ
Presidenta Ejecutiva
AUTORIDAD NACIONAL DEL
SERVICIO CIVIL



DIRECTIVA N° 003 2009-ANSC/GDCGP

DIRECTIVA QUE DESARROLLA LOS ALCANCES DEL CURSO DE INTRODUCCION PARA LA INCORPORACION AL CUERPO DE GERENTES PUBLICOS

1. OBJETO

Establecer los objetivos, contenido, programa, sistema de evaluación, duración, financiamiento y demás aspectos vinculados al Curso de Introducción para la incorporación al Cuerpo de Gerentes Públicos durante el año 2009.

2. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1024, que crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos.
- Decreto Supremo N° 062-2008-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil.
- Decreto Supremo N° 030-2009-PCM que aprueba el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 009-2009-ANSC-PE, que aprueba la Directiva N° 002-2009-ANSC/GDCGP que establece los Lineamientos de Proceso de Selección para la Incorporación de Gerentes Públicos Año 2009.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 014-2009-ANSC-PE que modifica la Directiva N° 002-2009-ANSC/GDCGP



3. ALCANCE

La presente Directiva es de aplicación y cumplimiento por la Autoridad Nacional del Servicio Civil, en adelante SERVIR, su equipo técnico y consultores, los postulantes, las entidades públicas de los tres niveles de gobierno en las que presten servicios los postulantes, la entidad veedora y en general, quienes participen del curso o cursos de introducción que se realicen durante el año 2009.

4. FINALIDAD

Dictar disposiciones complementarias para el desarrollo del Curso de Introducción que constituye la última etapa del proceso de selección para la incorporación al Cuerpo de Gerentes Públicos.



5. DISPOSICIONES GENERALES

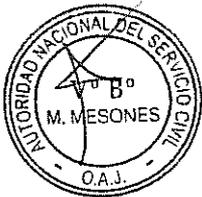
5.1 El Curso de Introducción tiene los siguientes objetivos:

- 5.1.1 Desarrollar entre los participantes una visión común del rol de los Gerentes Públicos en la administración pública peruana.
- 5.1.2 Alinear conocimientos claves sobre los temas relevantes para el ejercicio de las funciones de un Gerente Público.
- 5.1.3 Facilitar la identificación y consolidación de las competencias gerenciales de los candidatos.
- 5.1.4 Evaluar las competencias (habilidades, actitudes) de los candidatos de acuerdo con los perfiles definidos.

5.2 El Curso de Introducción tendrá el contenido siguiente:

- 5.2.1 Clase taller sobre el rol del Gerente Público. Es un espacio en el cual se busca transmitir a los participantes los lineamientos generales sobre el rol y contexto de actuación del Gerente Público, así como la especificidad del valor público.
- 5.2.2 Clases Magistrales. Sesiones expositivas en las que expertos en diversos temas relacionados con la gestión pública transmitirán conocimientos claves para el éxito de la gestión de los Gerentes Públicos.
- 5.2.3 Presentación de experiencias en la gestión pública. Presentaciones de buenas prácticas, lecciones aprendidas o experiencias en general de gestores públicos cuya transmisión pueda ser valiosa para los Gerentes Públicos.
- 5.2.4 Talleres de competencias gerenciales. Talleres en los que, mediante metodologías interactivas y análisis de casos, se identificará el desarrollo de las habilidades de los candidatos definidas en los perfiles.
- 5.2.5 Taller de evaluación situacional. Taller participativo que a partir de actividades o dinámicas individuales y grupales, complementado con evaluación situacional durante el desarrollo del curso, permitirá identificar y desarrollar las actitudes básicas para el desempeño del Gerente Público indicadas en los perfiles.
- 5.2.6 Entrevista del Consejo Directivo de SERVIR. Entrevista que realiza el Consejo Directivo con una evaluación global de las competencias de los candidatos.

5.3 El Curso de Introducción tendrá el programa específico que en su oportunidad apruebe el Consejo Directivo.



5.4 Sistema de evaluación.

- 5.4.1 Los componentes del Curso de Introducción a ser evaluados son los talleres de competencias gerenciales, el taller de evaluación situacional y la entrevista del Consejo Directivo.
- 5.4.2 La evaluación de cada uno de los componentes tendrá una escala de 1 a 5 con las siguientes equivalencias: 1, muy por debajo de lo esperado; 2, por debajo de lo esperado; 3, dentro de lo esperado; 4, por encima de lo esperado; y 5, muy por encima de lo esperado.
- 5.4.3 El peso de cada uno de los referidos componentes será: Evaluación de talleres de competencias gerenciales 30%; evaluación de taller de evaluación situacional 30%; evaluación del Consejo Directivo 40%.
- 5.4.4 El postulante debe obtener por lo menos el puntaje de "3, dentro de la esperado", en cada componente del curso de introducción, como nota mínima aprobatoria.

5.5 El Curso de Introducción tendrá una duración de entre siete (7) y quince (15) días calendarios, según se establezca en el respectivo programa.

5.6 Financiamiento. El Curso de Introducción se financiará con cargo al presupuesto institucional de SERVIR; con donaciones y transferencias (incluye la cooperación no reembolsable); y, con recursos por operaciones oficiales de crédito; sean estos últimos, administrados o no por SERVIR.

5.7 Otros aspectos. Autorízase a la Presidencia Ejecutiva a establecer los demás aspectos y adoptar las medidas pertinentes que se requieran para la ejecución del Curso de Introducción.

5.8 SERVIR publicará en su portal institucional los resultados de los postulantes que sean incorporados al Cuerpo de Gerentes Públicos. Asimismo, se publicará la lista de postulantes elegibles que aprobaron los talleres del curso de introducción conforme al artículo 7º Decreto Supremo N° 030-2009-PCM.

5.9 Los postulantes que no hubieran alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio, serán informados de sus resultados a través de comunicaciones electrónicas.

1.1 DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

1.1.1 La presente Directiva se publicará en el portal institucional de SERVIR.



- 1.1.2 Entra en vigencia a partir del día de la publicación de la Resolución de Presidencia Ejecutiva que la aprueba en el Diario Oficial "El Peruano".
- 1.1.3 La Directiva N° 002-2009-ANSC/GDCGP que establece los Lineamientos de Proceso de Selección para la Incorporación de Gerentes Públicos Año 2009 y sus modificatorias, se aplica supletoriamente a lo dispuesto en la presente directiva.

